



Fotografía: Antonio Herrera

El ordenamiento alrededor del agua

Y los retos de las necesarias reformas agraria y ambiental¹

Hernán Darío Correa²

La mal llamada “gobernanza del agua” ha sido propuesta desde hace varias décadas en el país, y a pesar de que se han hecho varios intentos de configurar políticas públicas en procura de avanzar en el tema, las experiencias revelan enormes limitaciones de enfoque y voluntad política al respecto, a pesar de los intentos de cambios progresivos como los del gobierno de Bogotá Humana, y del plan de desarrollo del Pacto Histórico en la Presidencia de la República desde el año 2022, ambos enfrentados a la cerrada oposición de las élites políticas, los gremios económicos, las bancadas legislativas y las Cortes judiciales, pero también a las dificultades impuestas por la heredada privatización de la gestión pública y de bienes comunes como al agua, bajo la hegemonía neoliberal de más de treinta años en el país y el mundo.

Se trata de una especie de doble negación del tema, por su narrativa y sus enfoques equívocos; y por el desarrollismo extractivista y financiero como prioridad del modelo de desarrollo hegemónico, que ha echado mucho cemento (mega-obras rurales y urbanas), mucha tierra despojada y mucha deforestación encima de los designios ambientales de los ciclos del agua en el país, y del reconocimiento del derecho fundamental al agua potable, que como se sabe sustentan el reconocimiento efectivo de los derechos fundamentales básicos a la dignidad, la salud y la alimentación entre otros.

Como narrativa, muchas aspiraciones comunitarias y ciudadanas sobre el respeto al agua como bien esencial de y para la vida, común y público, fueron poco a poco migrando hacia narrativas desarrollistas y neoliberales con base en el concepto

1. Artículo elaborado con apoyo del libro de Rafael Colmenares Faccini (q.e.p.d.) Memorias, reflexiones y propuestas de un ambientalista, en preparación; y en su memoria, a diez años de su partida.

2. Sociólogo, ambientalista. C. e: hernandcorreac@gmail.com



de “gobernanza”, que alude en su origen a la construcción de consensos entre intereses contrapuestos por conflictos de diversos tipos, de sujetos sociales indiferenciados respecto de su condición social, pública o privada, y despojados de su condición natural y ambiental profunda, dentro de una concepción antropocéntrica (el ser humano como supuesto productor de la vida), opuesta a un enfoque biocéntrico en el cual somos parte del conjunto de los seres vivos.

Precisamente por todo esto, aquí preferimos el de ordenamiento territorial alrededor del agua dentro del enfoque biocéntrico de las propuestas ambientalistas comunitarias y del gran movimiento ciudadano, social y comunitario del Referendo por el Agua, cuyos intentos fueron frustrados o negados para pasar a la transformación ambiental, económica y política nacional.

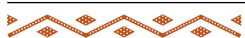
Para lograrlo, están las bases creadas por las experiencias nacionales en la concepción y manejo del agua como bien común, y el cuidado y acceso a la misma como un derecho fundamental antes que como mercancía y recurso explotable, puestos de presentes en décadas de luchas comunitarias de resistencia territorial y de transformación social y del modelo de desarrollo, propuestos por el movimiento ambientalista y por diversas luchas ciudadanas como la del Referendo por el Agua, que recogió y promovió durante varios años el horizonte de sentido de aquellas consignas, mediante campañas como la del derecho al agua como un derecho fundamental (2006-2007) impulsada por Ecofondo y otras organizaciones, y luego la del Referendo mismo (2008-2009), que articularon ricos repertorios de acción como la navegación por los ríos principales del país; foros regionales y locales, investigaciones aplicadas en torno a las dinámicas regionales de los ciclos del agua en el país; los ecosistemas esenciales a dichos ciclos; los servicios públicos de agua y alcantarillado, sus modelos de gestión privada y las tarifas especulativas; el acceso al agua potable, los acueductos comunitarios, y los usos industriales, agrarios y domésticos del agua, entre muchos otros asuntos, con múltiples publicaciones y la participación de más de cinco mil organizaciones comunitarias, sindicales, ciudadanas y no gubernamentales, que lograron una movilización nacional que llevó al Congreso una propuesta de reforma constitucional, cuyos puntos centrales son la base de una verdadera política pública de ordenamiento territorial alrededor del agua como eje de las reformas agraria, urbana, económica, territorial y política del país, que se asoman en el horizonte una vez cumplidos los cuatro años del primer gobierno de izquierda en Colombia, después de dos siglos de vida republicana.

Un aspecto clave en todo ello, es la diferencia entre el acceso al agua potable como un derecho, y el mismo como un derecho fundamental: El primero solo es reconocido en casos particulares, sin alcance universal, y bajo la progresividad de su reconocimiento aduciendo limitaciones fiscales, presupues-

tales y rentabilidad de las empresas; mientras que el derecho fundamental es universal, integral respecto de lo ambiental y de inmediato cumplimiento, bajo mecanismos como la tutela, por su carácter esencial respecto de otros derechos como la dignidad, la salud y la vida.

Dichas propuestas, formuladas como nuevos artículos y parágrafos de una reforma constitucional, fueron:

- El Estado garantizará una protección especial al agua por ser esencial para la vida de todas las especies y por consiguiente un bien común y público.
- El acceso al agua potable es un derecho fundamental de todas las personas. El Estado tiene la obligación de suministrar agua suficiente y de buena calidad a la población y proveerá un mínimo vital gratuito a todos los habitantes del territorio nacional. Se reconoce el valor cultural del agua.
- El mar territorial, los ríos y todas las aguas que corren por cauces naturales son bienes de la nación, de uso público. Lo son igualmente: el álveo o cauce natural de las corrientes, el lecho de los depósitos naturales de agua, las playas marítimas, fluviales y lacustres, una faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente de ríos y lagos, de treinta metros como mínimo, las áreas ocupadas por los nevados y los cauces de los glaciares y los estratos o depósitos de aguas subterráneas. Los bienes de uso público mencionados en este artículo que se encuentren en los territorios étnicos son parte integral de dichos territorios. Se garantizará además el valor cultural del agua como elemento sagrado en la cosmovisión de dichos grupos.
- Los ecosistemas asociados al ciclo hidrológico gozarán de especial protección por parte del Estado y se destinarán prioritariamente a garantizar el funcionamiento de dicho ciclo y por consiguiente la disposición de agua abundante y limpia para todos los seres vivos. (La Unión de Usuarios de los Servicios Públicos se reserva el derecho de hacer consultas sobre el concepto de “destinación prioritaria”, en la medida en que pueda ser utilizada en contra de sectores campesinos ubicados en los páramos, por ejemplo).
- El servicio de acueducto y alcantarillado será prestado en forma directa e indelegable por el Estado o por comunidades organizadas. Las entidades estatales o comunitarias que se organicen para dicha prestación no tendrán ánimo de lucro y garantizarán la participación ciudadana, el control social y la transparencia en el manejo de los recursos financieros y demás aspectos de la operación.
- Las comunidades organizadas, sin ánimo de lucro, para la prestación de este servicio se fundamentarán en la autogestión, por lo cual todos sus integrantes pagarán las tarifas que ellas mismas acuerden. Dichas comunidades recibirán apoyo financiero del Estado para garantizar la calidad del agua que suministren.



Un aspecto central de dichas propuestas, es que fueron discutidas pública y masivamente durante varios años, y apoyadas por dos millones trescientas mil firmas que fueron rechazadas por las bancadas mayoritarias de los partidos tradicionales, indiferentes a los aspectos más críticos del acceso al agua potable, y de los problemas y amenazas a los ciclos del agua misma, producto de políticas y fenómenos adversos en el manejo del agua como un elemento escaso en la medida en que menos del 1% del total del agua del planeta es agua dulce disponible.

Esta situación se ve agravada por diversos fenómenos como el aumento de la población mundial, la sobre-explotación de los acuíferos si se tiene en cuenta que el consumo mundial de agua se dobla cada veinte años; la contaminación debido a que en el “Tercer Mundo” el 90% de las aguas residuales se depositan sin tratamiento en ríos y arroyos, y en los países industrializados el agua es contaminada por millones de kilos de herbicidas e insecticidas; la deforestación que ha conducido a que solo la quinta parte de las selvas del planeta sean sostenibles, pero incluso estas pueden desaparecer en las próximas décadas; y el calentamiento global, pues se calcula que hacia el 2080 la concentración de gases de efecto invernadero podrían duplicar los niveles preindustriales, provocando un aumento promedio de la temperatura de 2,5° C en general y 4° C en las masas continentales.

En el contexto anterior, el mercado mundial del agua se ha ido convirtiendo en uno de los más dinámicos, tanto en lo relativo al servicio público de suministro del agua, como respecto al embotellamiento de agua para la venta. Según Barlow y Clarke en su libro *El Oro Azul* (Barcelona, Ediciones Paidós Ibérica, S.A., 2004), el comercio global del agua alcanzaría pronto los niveles de los mercados petroleros, con precios que exceden los de este producto energético, y niveles alarmantes del negocio de agua embotellada. Adicionalmente, el modelo de desarrollo extractivista y financiero que se impuso en el país

y que estamos tratando de transformar, está basado en políticas intensivas en plantaciones forestales, minería, megaproyectos hidroeléctricos y de vías hacia la exportación de materias primas y agrocombustibles, y la mercantilización y privatización del agua en Colombia, que incluye la del servicio de acueducto y alcantarillado, con proyecciones crecientes hacia el control de las fuentes de agua, a lo cual no es ajeno el hecho de ser nuestro país la séptima reserva de agua dulce del mundo.

Todo lo cual conduce a problemas de acceso al agua potable de la cuarta parte de la población colombiana, contaminaciones y destrucción de los ecosistemas esenciales a su ciclo, tomados como “estratégicos” y no como esenciales al ciclo del agua, en otro giro narrativo propio de la “gobernanza del agua”.

Ahora bien, a pesar de que han transcurrido casi dos décadas después de aquella propuesta enmarcada en el referendo por el agua, sus perspectivas siguen vigentes, aunque se actualizan en la coyuntura nacional de cambio de gobierno; en este caso las fuerzas de izquierda y del progresismo en el país se han propuesto dar continuidad y profundizar los cambios iniciados por el actual gobierno en cuanto a políticas sociales, y especialmente de reforma agraria y de la salud, la adaptación al cambio climático y la transición energética, allí el tema del agua vuelve a ser esencial en la posibilidad de que se construyan e implementen políticas públicas que se hagan efectivas, con base en el derecho fundamental al agua potable y el cuidado de los ecosistemas esenciales a su ciclo.

En nuestras manos ciudadanas, sociales y comunitarias, y en las del nuevo gobierno del cambio, está que no regresen aquellas narrativas hegemónicas anunciadas por las fuerzas retardatarias de la derecha, y el país se encauce por ordenamientos territoriales en los cuales el agua fluya libremente y alimente todas las formas de vida que nos caracterizan, como uno de los principales países megadiversos del mundo. 🌿

